



Tribunal Administrativo de Risaralda

EDICTO EMPLAZATORIO

(Artículos 108 y 293 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)

EMPLAZADO : JOSÉ JESÚS DÍAZ LOAIZA - CC. 10.063.028

Expediente No. : 66-001-23-33-000- 2019-00543-00

Medio de control : EJECUTIVO

Ejecutante : MUNICIPIO DE PEREIRA

Ejecutado : JOSÉ JESÚS DÍAZ LOAIZA

Auto Interlocutorio : 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Magistrado Ponente: Dr. JUAN CARLOS HINCAPIÉ MEJÍA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

C I T A y E M P L A Z A

Al señor **JOSÉ JESÚS DÍAZ LOAIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.063.028**, con el fin de que remita sus datos de contacto (dirección, teléfonos fijo o móvil y correo electrónico) a los correos electrónicos institucionales des01tadmper@cendoj.ramajudicial.gov.co y stadmper@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así proceder a la notificación de la providencia proferida por esta Corporación el 26 de noviembre de 2019, mediante la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso que arriba se indica, así como para que presente escrito de contestación de la demanda, aporte o solicite pruebas que estime conducentes y eficaces y haga valer su derecho dentro del proceso referido.

Se le advierte al emplazado que si no aporta sus datos de contacto y no comparece dentro de los quince (15) siguientes días a la publicación del presente edicto en la página web de la Rama Judicial -registro nacional de emplazados, se le nombrará **CURADOR AD-LITEM**, para que lo represente en el proceso hasta su culminación.

Para efectos del artículo 108 del Código General del Proceso, se fija este edicto por el término de quince (15) días.

El presente emplazamiento se surte acorde con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020

Se fija hoy 08 de octubre de 2020 a las 7:00 a.m.
Se desfija trascurrido los quince días que trata el artículo 108 del C.G.P.



MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO
Secretaria General